

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.921—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

[Precio de suscripción]

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del imperte del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Edictos judiciales, ídem id.	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem id.	0 75 —
Anuncios particulares, ídem id.	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos. A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

CIRCULAR

Sección 2.ª — Expropiaciones.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de esta Corte contra providencia de este Gobierno justipreciando un trozo de terreno expropiado por dicho municipio a los Sres. D. Mariano y doña Carmen García Calderón, para apertura de la calle de Sebastián Elcano.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de octubre de 1890.

Madrid, 3 de febrero de 1921.

El Marqués de Grijalba.

(Núm. 234) (O. — 25)

Jefatura de Obras públicas.

Fomento. — Electricidad.

D. Alfonso del Busto, Marqués de Corvera, como Presidente de la Sociedad «Hidroeléctrica de Buenamesón», solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde Aranjuez, en la provincia de Madrid a Dosbarrios, perteneciente a la de Toledo, atravesando además los términos municipales de Ontígola, Ocaña y Caba-

ñas, dentro de dicha provincia de Toledo.

El objeto de esta línea es poder utilizar la Sociedad peticionaria, en obras que tiene en construcción en Aranjuez, la energía sobrante de que dispone de su salto de Buenamesón, y transportar en su día la que tiene contratada con la Sociedad «Unión Eléctrica Madrileña».

No se solicita la imposición de servidumbre sobre terrenos de propiedad particular, por lo que no figura en esta nota la relación de propietarios.

La línea de referencia arrancará en Aranjuez de una caseta situada en el kilómetro uno de la carretera de Aranjuez a Toledo, y con ella se cruza, dentro de la provincia de Madrid, el ferrocarril de Madrid a Alicante en el kilómetro cincuenta y uno, cuyo cruce está concedido por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil; las líneas telefónicas y de alta tensión de la Flamenca, en las proximidades del anterior; la carretera de Madrid a Cádiz en su kilómetro cincuenta y uno, y varios caminos; y en la provincia de Toledo se cruza la carretera de Madrid a Cádiz en su kilómetro cincuenta y tres; la de Ocaña a Yepes en el kilómetro cuatro; la línea eléctrica de los Molinos de Valdaños a la fábrica de cementos de la estación de Castillejo, de propiedad de la Sociedad «Portland Iberia» y diferentes caminos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los interesados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, ocho, primero, a las horas hábiles de oficina.

Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos veintiuno.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.

(Núm. 236).

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El artículo 64 de la vigente Ley contra las plagas del campo, de 21 de mayo de 1908, preceptúa que los trabajos de extinción del germen de langosta, en la campaña de otoño e invierno, habrán de terminarse sin excusa alguna el día último del corriente mes; pero en vista de lo manifestado por los Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Badajoz y Zaragoza y por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas de Ciudad Real y Toledo, respecto a la conveniencia de prorrogar dicho plazo, durante el cual y de otro modo, por diversas circunstancias muy atendibles, y siendo así además que las circunstancias que aquéllos alegan concurren también en otras provincias de las invadidas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se prorrogue por todo el mes de febrero próximo, conforme a lo hecho en años anteriores, el plazo que la Ley concede para ejecutar el saneamiento de los terrenos invadidos por el germen de langosta, en las provincias donde aquél existe.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1921.

El Director general,
José Vicente Arche.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.
(Núm. 235)

Diputación Provincial DE MADRID

CIRCULAR

Se recuerda a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, y Secretarios de los mismos, que no hubiesen cumplido con la obligación que les imponen los artículos 23 y 126 de la vigente ley Municipal, procedan a efectuarle a la mayor brevedad, remitiendo a esta

Corporación provincial un resumen del número de vecinos y transeúntes clasificado en la forma acordada para el Censo de población y un inventario de todos los papeles y documentos existentes en el archivo, con el apéndice correspondiente de los mismos, previniéndoles la necesidad de cumplir tan importante servicio, a fin de regularizar todos los que se hallan encomendados a esta Excmo. Diputación.

Madrid, 2 de febrero de 1921.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Secretario, Simón Viñals.
(Núm. 230)

Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid

Elecciones para la renovación de Vocales

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 14 de marzo de 1918, para la aplicación de la ley de 29 de junio de 1911, reorganizando las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, he acordado convocar a elecciones para la renovación establecida en el art. 33 del citado Reglamento, debiendo verificarse con arreglo a las prescripciones del mismo y a las disposiciones contenidas en los artículos 39 a 48, inclusivos, de la ley Electoral de 9 de agosto de 1907, en cuanto sean aplicables.

Las elecciones para la renovación de cargos de la Cámara de Comercio, se celebrará en las categorías de los tres grupos que se señalan al final, caso de ceder el número de candidatos al de las vacantes, el domingo 27 de febrero, de nueve a diez y seis, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, Juan de Mena, 2 (Palacio de la Bolsa).

La presentación y proclamación de candidatos de la Cámara de Comercio, se hará el día 22 del indicado mes, de conformidad con lo que determina el Reglamento en su art. 37.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial para su más exacto cumplimiento de lo preceptuado en las referidas disposiciones legales.

Madrid, febrero de 1921.

El Gobernador.

Vacantes existentes por categorías.

Grupo 1.º

Categoría A., 4 vocales.

id. B., 1 id.

id. C., 2 id.

id. D., 1 id.

id. E., 1 id.

id. F., 2 id.

Grupo 2.º

Categoría A., 1 vocales.

id. B., 1 id.

id. C., 2 id.

id. D., 1 id.

Grupo 3.º

Categoría A., 1 vocales.

id. B., 1 id.

id. C., 1 id.

(Núm. 232)

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 4.º de la Base 12 de la ley de 2 de marzo de 1917, sobre protección de las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, se hace la presente publicación a fin de que los particulares o entidades que se consideren perjudicados con la concesión de los auxilios solicitados puedan, en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de la presente publicación, formular los correspondientes escritos de protesta, en los que se expongan cuanto estimen pertinente a sus intereses.

Número 353.

Fecha de entrada en este Ministerio, 29 de diciembre de 1920.

Peticionarios: D. Manuel García Briz y Molano, Conde de Baynoa, y D. Mariano Ferrer y Bravo, Capitán de Infantería, como Presidente del Consejo de Administración y Gerente, respectivamente, de la Sociedad anónima «La Industrial Marroquí», domiciliada en Madrid.

Industria: Fabricación en general y singularmente la de pieles amarillas y encarnadas por nuevos procedimientos químicos y la de suelas especiales con destino a la construcción de babuchas, artículo éste de primera necesidad para los Indígenas de Marruecos, por ser su calzado nacional.

Auxilio: Exención de los impuestos de Derechos reales y Timbre para todos los actos relacionados con la constitución de la Sociedad; reducción al 50 por 100 de los tributos directos sobre industrias y sus utilidades durante un quinquenio, y limitación de la facultad de las Corporaciones locales para imponer arbitrios sobre la industria que se proponen desarrollar en el territorio español de Africa.

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado y con referencia a una sola instancia cada uno, dentro del plazo marcado, en las delegaciones de Hacienda de las provincias o en esta Subsecretaría, bien

personalmente, bien remitiendo los certificados por correo.

Madrid, 3 de febrero de 1921.—El Subsecretario, Estévez.
(Núm. 231).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita a las personas que hayan adquirido participaciones de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 22 de diciembre último, con el sello de Miguel Rivas, Lechuga, 5, Madrid, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa, que tiene el número 758 de 1920; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Lcd. Felipe de Sande.

(Núm. 165)

(B.—110)

Alisalvo (Luis), chauffeur que fué del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, domiciliado últimamente en Hortaleza, 21 y 23, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 641-920.

Madrid, 25 de enero de 1921.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 166)

(B.—111)

CÓNGRESO

Cueva Gutiérrez (Telesforo), natural de Vitoria, de veintitrés años de edad, hijo de Ramón y de Consuelo, sin profesión, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 58, principal derecha, procesado por estafa en causa núm. 613 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el per-

juicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 22 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 169)

(B.—114)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavialda, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benigna Conde García, natural de Olmedo (Valladolid), hija de Francisco y Paula, de diez y siete años, soltera, sirvienta, con domicilio en el paseo de las Acacias, núm. 33, piso bajo, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que la resultan en causa que se la sigue por hurto, bajo el número 432 de 1920; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresado procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de enero de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 160)

(B.—103)

HOSPICIO

Campo (Marcelina del), de unos treinta años, domiciliada últimamente en la calle de San Oropio, 9, 4.º, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena.

Madrid, 28 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez,

José Oppell.

El Secretario,

P. D.

Vicente Ruiz.

(Núm. 170)

(B.—115)

INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía que sigue D. Ramiro García Suárez, representado por el Procurador don Leopoldo Gallego Gandamo, contra D. Narciso Pizarro Seco, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de una máquina de escribir sistema

«Hammond», modelo N. M., de veintidos centímetros de ancho de carro, teclado universal, número ciento ochenta y un mil seiscientos setenta y siete, en regular estado de conservación, valorada en seiscientos pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del corriente y hora de las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, debiendo tener presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, el 10 por 100 del expresado tipo, devolviéndose acto continuo, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que previene la Ley; y, por último, que la referida máquina se halla depositada en poder de D. José Rubio Piñeiro, domiciliado en la calle de Pedro Barreda, número doce.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos veintiuno.

Santiago de la Escalera.

Ante mí:

Juan Martos.

(A.—99)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por quemaduras del niño Angel Garrido López, se cita a los padres de dicho niño Angel Garrido López, de dos años de edad, que dijeron vivía en la calle de Antonio López, núm. 7, bajo, número 4, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de enero de 1921.

V.º B.º

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Sixto Pampliega.

(Núm. 167)

(B.—112)

PALACIO

Salgado García (Vicente) (a) Hospicio, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcd. Pérez Herrero, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario seguido bajo el núm. 271 de 1920; bajo apercibimiento de que, de no verificar-

lo será declarado rebelde y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de enero de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
P. S.
Clemente Novoa.

(Núm. 171). (B.—116)

UNIVERSIDAD

Cobarrubias Armellado (Elvira), natural de Valladolid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y cinco años, hija de Calixto y de Vicenta, domiciliada últimamente en Santa Matilde, 4, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, con objeto de ser reducida a prisión.

Madrid, 20 de enero de 1921.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 172). (B.—117).

Varela Rodríguez (Jesús), natural de Langueirón (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Dominga, domiciliado últimamente en Espíritu Santo, 18, procesado por disparo y lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, con objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 25 de enero de 1921,

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 173). (B.—118).

Torre de la Cortijo (Enrique), hijo de Emilio y de Justa, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Topete, 6, patio, procesado por robo sumario 45 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 27 de enero de 1921.

José Manuel Puebla.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 174). (B.—119).

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario por tentativa de robo y atentado a un agente de la Autoridad, se ha acordado, en providencia de hoy, citar por medio de la presente a Juana Fraguas Collado, hija de Perfecto Fraguas, que ha vivido en Madrid, calle de Pedro Tejeiro, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado, para prestar declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 24 de enero de 1921.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.
(Núm. 184) (B.—130)

En sumario por lesiones, se ha acordado, en providencia de hoy, citar por

medio de la presente al lesionado Emilio Olmedo Sánchez, de cuarenta y ocho años de edad, albañil, soltero, hijo de Manuel y Paulina, vecino de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle del Molino de Viento, 3, portería, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 24 de enero de 1921.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.
(Núm. 185) (B.—131)

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal, Letrado, interino de instrucción de Alcalá de Henares y su partido por ascenso del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Vicente Mesa Ramírez, de veinticuatro años, hijo de Juan y Narcisa, natural de Arjona (Jaén), soltero, músico, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de enero de 1921.

José Jaramillo.
El Secretario,
P. S.
Pedro Martínez.
(Núm. 175) (B.—120)

CHINCHON

Hurtado (Mariano), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, núm. 11, patio, núm. 4, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 22 de enero de 1921.

Benito Torres.
El Secretario,
Juan Escanella.
(Núm. 176) (B.—121)

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Bayona Peinado, en nombre de don Pablo Gonzalo Laforte, vecino de esta Ciudad, contra la Sociedad «Auxiliar Industrial metalúrgica», que estuvo domiciliada en Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, sobre recla-

mación de once mil setecientas pesetas cincuenta y cinco céntimos, se emplaza por la presente a dicha Sociedad demandada para que, dentro del término improrrogable de doce días, comparezca en los autos personándose en forma; con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Teruel, veintinueve de enero de mil novecientos veintiuno.

El Secretario habilitado,
Andrés Lucas.
(A.—97).

LERIDA

Cored Martínez (Luis), natural de Buenos Aires, estado soltero, profesión negociante, de treinta y nueve años de edad, hijo de Vicente y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de hurto, núm. 87 de 1920, comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lérida, 21 de enero de 1921.

El Juez de instrucción,
Firmado.
(Núm. 161). (B.—106).

Fernández Díaz (Rafael), natural de Madrid, soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, hijo de Tomás y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de hurto, núm. 87 de 1920, comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lérida, 21 de enero de 1921.

El Juez de instrucción,
Firmado.
(Núm. 161) (B.—107).

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ante este Tribunal, y por el Procurador de los Tribunales D. Eduardo Morales Díaz, a nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 2 de octubre de 1920, resolutoria del recurso de elzada interpuesto por D. Policarpo Frutos y otros guardias de la Policía urbana, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, que fijó la cuantía de sus haberes por jubilación.

Y por mandado del Tribunal, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 2 de febrero de 1921.

El Secretario de Sala,
Rafael García Valdés.
(Núm. 209)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO y Ordenación general de pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito números 207.270 de entrada y 67.363 de registro, procedente, por conversión, de los números 194.850 de entrada y 57.214 de registro, importante 2.800 pesetas en Deuda amortizable 4 por 100, constituido por D. Antonio López Díaz para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de la Zona de Cangas de Tineo; esta Dirección general ha acordado, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, se anule el resguardo del depósito de referencia quedando sin ningún valor ni efecto.— Madrid, 3 de febrero de 1921.— El Director general, Juan Ródenas.
(Núm. 228)

Junta municipal del Censo electoral

D. Eduardo León Durán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villavieja.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada el día veintiséis de diciembre último por la expresada Junta, para la designación de Presidente y suplente que por ministerio de la ley han de constituir la Mesa electoral de la Sección única de este término municipal en el próximo bienio, dice literalmente lo que sigue:

Acta de designación de Presidente y suplente de la Mesa.

En Villavieja a veintiséis de diciembre de mil novecientos veinte; siendo las diez de la mañana y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Sala designada al efecto los señores D. Luis Durán Carretero, Presidente; D. Aniceto Carretero Ramírez, Vicepresidente primero; D. Julián Durán Sanz, Vicepresidente segundo; D. Salustiano Sanz Durán y D. Victoriano Estaca Sanz, Vocales, y D. Eduardo León Durán, Secretario sin voz ni voto, que componen la Junta municipal de este término, al objeto de elegir el Presidente y suplente del mismo, que por ministerio de la ley han de constituir la Mesa electoral de la Sección única de este Ayuntamiento para las elecciones que puedan celebrarse durante el bienio de mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidós, según precepta el artículo 36 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907. Al efecto, y teniendo sobre la Mesa las listas de los grupos de este municipio a que se refiere el artículo 33 de la misma, fueron elegidos Presidente y suplente, siguiendo estrictamente los procedimientos de edad y lugares de dichas listas que establece el referido artículo 36, los señores que a continuación se expresan:

Presidente, D. Florencio Carretero Martín.

Suplente, D. Félix Sanz y Sanz.

Concluido el objeto de este acto, se dió por terminado, acordándose por la Junta que se comunique por el señor Presidente a los interesados el nombramiento que a cada uno le ha sido conferido, que se fije el oportuno edicto en la parte exterior de este edificio, que se archive en la Secretaría de la Junta la presente acta original y que de ella se saque copia certificada para remitir a los señores Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y Gobernador civil, por si éste se digna disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En fe de todo lo relacionado firman los señores asistentes y se levantó la sesión.—Luis Durán.—Aniceto Carretero.—Julían Durán Sanz.—Victoria Estaca.—Salustiano Sanz.—Eduardo León.—Rubricados. Es copia literal de su original a que me remito.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Junta municipal, en Villavieja del Lozoya a diez y siete de enero de mil novecientos veintiuno.

El Presidente,
Luis Durán.

El Secretario,
Eduardo León.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para la habilitación de un suplemento de crédito por pesetas 67.033'88 al del concepto 563 del capítulo IX, art. 4.º del presupuesto en ejercicio sustrayéndose dicha cantidad de las 67.079'44 pesetas figurado en el cap. X, artículo único, concepto 670 del mismo presupuesto, desistiendo durante el año económico actual de la ejecución de las obras de empedrado de la carretera de San Isidro, por tratarse de un gasto de carácter voluntario; cuyo acuerdo ha sido adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1921.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido en esta Secretaría con motivo de mocion de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la habilitación de un crédito por cantidad de 7.500 pesetas, con cargo al concepto 280 del presupuesto vigente, necesario para cubrir las atenciones consignadas en el concepto 277, que han sido insuficientemente dotadas.

Lo que se anuncia al público para

su conocimiento.—Madrid, 11 de febrero de 1921.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para llevar a efecto un suplemento de crédito de 89.168'92 pesetas al concepto de «Gastos carcelarios», transfiriendo dicha suma del concepto 684 del presupuesto vigente que figura por 126.683'55 pesetas, para la construcción del edificio destinado a Casa de Socorro del distrito del Congreso, toda vez que dicha suma no podrá utilizarse en el presente año por haberse declarado desiertas las dos subastas intentadas; cuyo suplemento de crédito ha sido acordado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de enero próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid, 5 de febrero de 1921.—El Secretario, Francisco Ruano.

SOMOSIERRA

El padrón de la riqueza rústica formado por la Dirección del servicio de avance y conservación catastral de la provincia, para el año económico de 1921 22, de este pueblo, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para ser examinado por cuantos contribuyentes lo soliciten, pudiendo versar únicamente las reclamaciones que se formen sobre errores aritméticos o de copia.

Somosierra, 5 de enero de 1921.

El Alcalde,
Gumersindo Moreno.

“La Castellana”

Sociedad Anónima de Transportes.

Domicilio Social, García de Paredes, diez y nueve.—Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día veintisiete del corriente mes, a las once de la mañana, para la discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas, balances y Memoria del ejercicio próximo pasado, elección de los Consejeros que hayan de sustituir a los que les corresponde cesar en virtud del art. 23 de los Estatutos y reparto o aplicación del beneficio obtenido en dicho ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo quince, según el cual es obligatorio, para tener derecho de asistencia a las Juntas, el haber depositado previamente en la Caja de esta Compañía, las acciones que posean o el resguardo acreditativo del depósito de las mismas.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos veinte.

El Secretario,
José Méndez.

(A.—98)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917.

EXPEDICIÓN	PROCEBENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
38.740	S. Sebastián.	2 ..	Baules ropas...	73	L. Zarzuelo.
57.305	Bilbao.....	26 ..	Chapas.....	12.000	Holig S. A.
5.388	Idem.....	2 ..	Cola.....	105	M. García.
5.698	Idem.....	1 ..	Tinta.....	56	V. Mozo.
1.324	Cabañas Vir-				
	tus.....	1 ..	Bocoy vacío...	130	J. Requena.
157	Olmedo.....	14 ..	Pez.....	48'	G. Cazin.
36	Cercedilla...	2 ..	Botellas.....	35	B. Bilbainas.
30	Aguilar.....	1 ..	Lentejas.....	100	F. Varona.
		1 ..	Patatas.....		J. Picón.
67	Mercadillo ..	1 ..	Idem.....	107	J. Ortiz.
324	Vigo Puerto.	10 ..	Escabeche.....	305	J. Reoio.

Madrid, 9 de febrero de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.
(D.—36)

LOTERÍA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 21 de febrero de 1921.

Ha de constar de tres series de 26.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas; distribuyéndose 899.080 pesetas en 1.240 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie.	Pesetas
1 de.....	150.000
1 de.....	70.000
1 de.....	30.000
12 de 2.500.....	30.000
1.021 de 500....	510.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 id. de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	49.500
2 id. de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	4.000
2 id. de 1.600 id. id., para los del premio segundo.....	3.200
2 id. de 1.190 id. id., para los del premio tercero.....	2.380
1.240	899.080

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 26.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—El Director general, M. Díaz Gómez.